PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué
02 noviembre de 2021

Señor(a),
LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)

Asunto: Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de experiencias formativa inmersiva virtual tipo BOOTCAMP con énfasis en DISEÑO WEB para incentivar la formación y desarrollo de los aprendices, egresados, instructores, buscadores de empleo y emprendedores, frente a la experimentación para afrontar retos actuales en temas relacionados diseño web.

No. **MC-TLM-CIC-505-2021**

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. **LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de octubre de 2021

1. **OFERENTE:** Alianza Innovación Tecnológica
 NIT: No. No 901477873-9
 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO-

 C.C.: 1.110.457.167

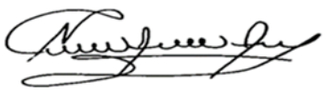
MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**NOMBRE. Alianza Innovación Tecnológica** NIT: **No 901477873-9** R.L. **OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO-** C.C. **1.110.457.167**

Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	
El proponente para la preselección deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: - El proponente debe presentar la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, la autoevaluación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: de 80% estado Moderadamente Aceptable a 100% Aceptable CUMPLE. La certificación de la ARL se tendrá en cuenta como el porcentaje real de cumplimiento.	N.A./CUMPLE/ NO CUMPLE **CUMPLE**
La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	N/A CUMPLE/ NO CUMPLE **CUMPLE**

Teniendo en cuenta la prevención de covid-19 el proponente debe presentar el protocolo de bioseguridad que va a implementar.	CUMPLE/ NO CUMPLE **CUMPLE**

1. **CONCLUSIÓN**: El proponente **Alianza Innovación Tecnológica** SUBSANO presentado soporte de los requisitos solicitados en SST , Presentando la certificación de estándares mínimos de la ARL positiva con 100 % de cumplimiento con fecha del 15 de Octubre, la persona asignada en la implementación del SG-SST cumple el perfil y adjunta licencia y curso virtual de 20 horas en SST, allega el protocolo de Bioseguridad.
2. **Teniendo en cuenta lo anterior el proponente** Alianza Innovación Tecnológica se encuentra HABILITADO para contratar.

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR SST



Nombre: Nayibe Andrea Acosta Torres
CC.65.762.946
Cargo: Profesional Apoyo HySI

NOTA: SI EL PROCESO DE SELECCIÓN TIENE MAS DE UN OFERENTE, DEBERÁ COPIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DESDE EL PUNTO 1. HASTA EL TEXTO DE "CONCLUSIÓN" PARA CONTAR CON UN SOLO DOCUMENTO DE EVALUACIÓN